



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N° 180

CHIGUAYANTE, 26 ENE. 2010

VISTOS : Estos antecedentes, el Oficio Ord. N°D8 2075/2009 , de 16 de Diciembre de 2009, del Coordinador Regional de CONACE Región el Bío Bío; el Convenio de Colaboración Financiera para la Implementación del Programa "CONACE PREVIENE EN LA COMUNA", entre el Ministerio del Interior y este Municipio, de fecha 23 de Noviembre de 2009; la Providencia N° 6587, de 17/12/2009, que aprueba la contratación a honorarios de don Rodrigo Arturo Jara Uzabeaga; el Contrato a Honorarios de fecha 20 de Enero de 2010 de la persona señalada anteriormente; el Oficio Ord. N° 57 de fecha 19 de Enero de 2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y teniendo presente las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

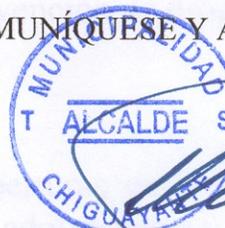
DECRETO : 1) Ratifíquese el Contrato a Honorarios de fecha 20 de Enero de 2010 con don Rodrigo Arturo Jara Uzabeaga.

2) Impútese el ítem a la cuenta 215.21.04.004, Prestaciones de Servicios Comunitarios, Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CRISTOBAL MORENO CHAVEZ
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Contraloría Región del Bío Bío
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Archivo